

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 31/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Agustín SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

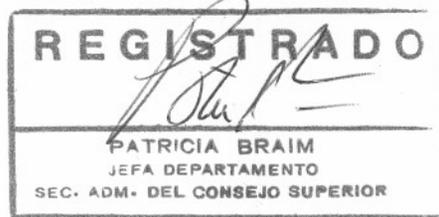
Que dicho alumno aprobó la materia Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas el 18 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, rendida el 19 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 31/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



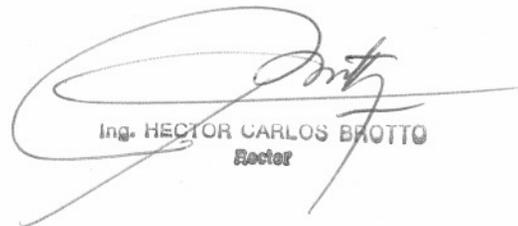
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 31/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y dar validez a la aprobación de la asignatura Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas, rendida el 18 de diciembre de 1995, exceptuándolo de su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Diego Agustín SANCHEZ, legajo nro. 05-08920-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 715/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO